

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1589 «acondicionamiento de las carreteras CA-501 y CA-502 (actual A-2003). Tramo: Jerez de la Frontera-intersección con la A-393, p.k. 4 al 28».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 9.4.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1589 «acondicionamiento de las carreteras CA-501 y CA-502 (actual A-2003). Tramo: Jerez de la Frontera-intersección con la A-393, p.k. 4 al 28».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 7.4.2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los

titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el (los) Ayuntamiento(s) del (los) término(s) municipal(es), en el (los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Cádiz, 19 de septiembre de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

(RELACIÓN ADJUNTA)

AYUNTAMIENTO: Jerez de la Frontera.

Día: 29/10/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	001	Manuel y María Josefa Delgado Benítez	2.936,00 m ²
09,30	002	Manuel Delgado Benítez	2.398,00 m ²
09,30	003	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	1.475,00 m ²
09,30	016	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	1.594,00 m ²
09,30	017	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	2.096,00 m ²
09,30	018	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	21,00 m ²
09,30	019	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	7.673,00 m ²
			(O.T. 5.000 m ²)
09,30	020	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	3.200,00 m ²
09,30	021	CARRAOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	6.385,00 m ²
10,00	004	Ayuntamiento Jerez de la Frontera	5.381,00 m ²
10,00	010	Ayuntamiento Jerez de la Frontera	1.803,00 m ²
10,00	012	Ayuntamiento Jerez de la Frontera	6.935,00 m ²
10,00	013	Ayuntamiento Jerez de la Frontera	2.207,00 m ²
10,00	014	Ayuntamiento Jerez de la Frontera	4.169,00 m ²
10,00	119	Ayuntamiento Jerez de la Frontera	416,00 m ²
10,00	007	Isabel Román Benítez	347,00 m ²
10,20	008	Herederos de Cristóbal Dueñas Galán	161,00 m ²
10,30	005	Diego Puya Redondo	4.093,00 m ²
10,40	009	Enrique Robredo Aguilar	9.431,00 m ²

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,50	006	Magdalena Huertas Aguera	551,00 m ²
11,00	015	Desconocido	451,00 m ²
11,10	011	Sofía Márquez Cortés	149,00 m ²
11,20	023	Herederos de Ana Benítez Alconchel	187,00 m ²
11,30	022	Delegación Provincial de Agricultura	3.128,00 m ²
11,40	025	Francisco Montesinos Cobos	433,00 m ²
11,50	024	Antonio Capilla Capilla y Isabel Hidalgo López	182,00 m ²

Día: 30/10/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	026	María Dolores Ruiz de Vargas	37,00 m ²
09,30	027	María Dolores Ruiz de Vargas	622,00 m ²
09,30	028	José Manuel Bonifacio García y Leonor Lara Bonifacio Sánchez	578,00 m ²
09,50	029	Francisco García López	24,00 m ²
10,00	030	Diego Alba Villagrán	173,00 m ²
10,10	031	Manuel Valle Moreno	39,00 m ²
10,20	032	Manuel García Caravante	706,00 m ²
10,30	033	HARVEYS JEREZ S.L.	361,00 m ²
10,40	034	Josefa Dolores Coronil Pato	75,00 m ²
10,50	035	Rodrigo Soto Domínguez	101,00 m ²
11,00	036	Francisco Soto Domínguez	77,00 m ²
11,10	037	Juan Carlos Gómez Rojas	56,00 m ²
11,20	038	José Valero García y Isabel González Medinilla	241,00 m ²
11,30	039	Juan Valero García	242,00 m ²
11,40	040	Juan Piñero Borrego	796,00 m ²
11,50	041	Ángel Vera López	112,00 m ²
12,00	042	Herederos de Juan Vera Romero	278,00 m ²
12,10	043	Juan Ruiz de Vargas y Josefa Corrales Corrales	46,00 m ²

Día: 31/10/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	044	Francisco Reinoso Cobo	50,00 m ²
09,30	045	Herederos de Juan Vera Ruiz	407,00 m ²
09,50	046	Antonio Gago Garrido	228,00 m ²
09,50	047	Encarnación Cremor Gil	858,00 m ²
09,50	048	Encarnación Cremor Gil	127,00 m ²
10,10	049	Salvador Cremor Gil	7.085,00 m ²
10,20	050	María José Jiménez Ramírez	482,00 m ²
10,20	051	María José Jiménez Ramírez	1.606,00 m ²
10,30	052	José Jiménez Ramírez	774,00 m ²
10,50	053	Diego Román Vega	708,00 m ²
10,50	054	Diego Román Vega	721,00 m ²
10,50	055	Antonio Luna Sánchez	70,00 m ²
11,10	056	Herederos de Juana Vega Reyes	1.414,00 m ²
11,20	057	Miguel Bianchi Fernández	363,00 m ²
1,30	058	Salvadora Mateos Zarco	378,00 m ²
11,40	060	Jaime Mesa Fernández y Magdalena López Ocaña	37,00 m ²
11,50	059	Antonio Salguero Durán	8.979,00 m ²
11,50	069	Antonia Salguero Durán	125,00 m ²
12,00	061	Josefa García Domínguez	15,00 m ²
12,20	062	Manuel Ildefonso Sánchez Rosa	9,00 m ²

Día: 05/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	063	Juan José García Barroso	54,00 m ²
09,30	064	José Antonio Guerra García y Alicia Espinosa Fernández	176,00 m ²

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,50	065	Manuel José Portillo Casares	218,00 m ²
09,50	066	José María González Rodríguez	3,00 m ²
10,10	067	Herederos de Presentación López Carreño	92,00 m ²
10,10	068	Francisco de Paula andelero Campos	8,00 m ²
10,30	070	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	5.665,00 m ²
10,30	071	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	53,00 m ²
10,30	123	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00 m ²
			(O.T.38,00 m ²)
10,30	141	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1.648,00 m ²
10,50	072	Antonio Sánchez Fernández y Ana María Lora Pérez	274,00 m ²
11,00	074	Manuel López Lozano	3,00 m ²
11,10	073	Carmen López Nuevo	3,00 m ²
11,20	076	Herederos de Concepción Lobato Domínguez	5,00 m ²
11,30	075	AGROPECUARIA ALCÁNTARA S.A.	66,00 m ²
11,40	078	Desconocido	2.191,00 m ²
11,50	077	Miguel Melgar Durán	820,00 m ²
12,00	079	JEFEBLAN S.L.	1.628,00 m ²
12,00	080	JEFEBLAN S.L.	12,00 m ²
12,00	082	JEFEBLAN S.L.	8.721,00 m ²

Día: 06/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	081	José Gago Ruiz	770,00 m ²
09,30	083	Herederos de Agustín Lechuga Zayas	11.134,00 m ²
09,50	084	Herederos de Rafael Mateo López de la Banda	2.199,00 m ²
			(O.T.1.979,00 m ²)
09,50	085	Juan Cabrera Quirós	1.213,00 m ²
10,10	086	Francisco Reguera González de Quevedo	1.554,00 m ²
10,10	087	Antonio Reguera Blanco	3.913,00 m ²
10,10	088	Francisco Reguera González de Quevedo	1.334,00 m ²
10,30	089	JOSÉ CABRERA QUIROS S.L.	360,00 m ²
10,30	090	Virginia Reguera Parra	178,00 m ²
10,30	091	Virginia Reguera Parra	1.086,00 m ²
10,30	092	JOSÉ CABRERA QUIROS, S.L.	1.390,00 m ²
10,30	093	JOSÉ CABRERA QUIROS, S.L.	1.154,00 m ²
11,00	094	FLORIDA DEL GUADALETE, S.A.	185,00 m ²
11,00	095	FLORIDA DEL GUADALETE, S.A.	335,00 m ²
			(O.T.4.299,00 m ²)
11,00	096	Juan Rosales Rios y Maria de los Angeles Ramos Aldon	230,00 m ²
11,20	097	Sebastián Galafate Puerto y María Rita Domínguez Muñoz	325,00 m ²
11,30	098	Manuel Luis Domínguez Bellido y Josefa Marín Rio	404,00 m ²
11,40	099	Juan Miguel Torres Rodríguez	60,00 m ²

Día: 07/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	100	Francisca Trujillo Gómez, María Dolores y María Ernestina Trujillo Rodríguez	494,00 m ²
09,30	101	Dolores Toro Lamela	2.275,00 m ²
09,30	102	Francisca Trujillo Gómez, María Dolores y María Ernestina Trujillo Rodríguez	671,00 m ²
09,30	107	Francisca Trujillo Gómez, María Dolores y María Ernestina Trujillo Rodríguez	912,00 m ²
			(O.T.919,00 m ²)
09,30	108	Francisca Trujillo Gómez, María Dolores y María Ernestina Trujillo Rodríguez	406,00 m ²
			(O.T.198,00 m ²)
09,50	103	José Fernández Chacón	367,00 m ²
09,50	104	José Fernández Chacón	424,00 m ²
09,50	105	José Fernández Chacón	46,00 m ²
09,50	110	DESCONOCIDO	1.762,00 m ²

Hora	Finca	Propietario	Superficie (O.T.90,00 m ²)
10,10	111	José Jiménez Prieto	64,00 m ² (O.T.274,00 m ²)
10,10	112	DESCONOCIDO	0,00 m ² (O.T. 45,00 m ²)
10,30	113	NATURGADES, S.L.	1.938,00 m ² (O.T.233,00 m ²)
10,30	114	José Jiménez Prieto	257,00 m ²
10,50	115	Herederos de Antonio Jiménez Fuentes	11.943,00 m ²
10,50	117	FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRIAS	1.169,00 m ²
11,10	120	FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRIAS	416,00 m ²
11,10	121	FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRIAS	17,00 m ²
11,10	122	FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRIAS	525,00 m ²
11,10	116	DESCONOCIDO	102,00 m ²
11,30	118	José Gago Alpresa	1.893,00 m ²

Día: 12/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	126	Miguel Caro Cornejo	967,00 m ²
09,30	127	Domingo Acosta Téllez	47,00 m ²
09,50	128	Francisco Gutiérrez Salas y María Gámez Troya	3.123,00 m ²
09,50	129	Francisco Gutiérrez Salas y María Gámez Troya	13,00 m ²
09,50	130	Regina Arriaza Ramírez	377,00 m ²
10,10	131	José Lorenzo Trujillo y María Angélica Rodríguez Bautista	436,00 m ²
10,20	132	Isabel María Ramírez Barrera	415,00 m ²
10,30	133	Herederos de Diego Aguilera Fernández	334,00 m ²
10,40	134	María Pilar Gómez Durán	304,00 m ²
10,50	135	María Cabrera Jaén	1.046,00 m ²
11,00	139	Andrés Manuel Medina Jiménez	75,00 m ²
11,10	136	GRANJA BERLANGUILLA, S.A.	4,00 m ²
11,10	137	GRANJA BERLANGUILLA, S.A.	17,00 m ²
11,10	138	GRANJA BERLANGUILLA, S.A.	2.067,00 m ²
11,20	140	María Luz Palas Acevedo y Vicente Pala Acevedo	57,00 m ²
11,40	142	TALLERES GAGO, S.L.	3.407,00 m ²
11,40	143	BOVEDILLA CERAMICAS ANDALUZAS, S.A.	8.118,00 m ²
11,40	144	BOVEDILLA CERAMICAS ANDALUZAS, S.A.	12.633,00 m ²
12,00	145	ARCOS POLO CLUB, S.L.	2.506,00 m ² (O.T.3.641,00 m ²)
12,10	154	INPORCONSUR JEREZ, S.L.	350,00 m ²
12,10	155	INPORCONSUR JEREZ, S.L.	326,00 m ²

Día: 13/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	146	María del Pilar Coveñas Rodríguez	4.486,00 m ²
09,30	148	María del Pilar Coveñas Rodríguez	955,00 m ²
09,30	147	Narcisa Coveñas Reguera	12.273,00 m ² (O.T.7.016,00 m ²)
09,30	149	Narcisa Coveñas Reguera	1.750,00 m ² (O.T.749,00 m ²)
10,00	150	Joaquín Coveñas Arenas	605,00 m ²
10,00	151	Rafael Coveñas Reguera	15.712,00 m ² (O.T.3.410,00 m ²)
10,00	168	Rafael Coveñas Reguera	678,00 m ²
10,20	152	José Luís Coveña Peña	927,00 m ²
10,30	156	José González Sillero y Herederos de María Ahumada Cruzado	1.030,00 m ²
10,40	153	José Soler Pérez	281,00 m ²

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,50	158	Juan Antonio Contrera Garrido	554,00 m ²
11,00	157	José María González Bazán	64,00 m ²
11,10	160	Isabel Erdozain Pérez	459,00 m ²
11,20	159	María Guadalupe Gassín de la Peña	476,00 m ²
11,30	162	María del Carmen Pérez Sibón	470,00 m ²
11,40	161	María Hidalgo García	428,00 m ²
11,50	163	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	1.629,00 m ²
11,50	169	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	449,00 m ²
11,50	170	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	204,00 m ²
12,00	164	Juan de Dios Pérez Caña y Antonia Mariscal Manzano	1.124,00 m ²

Día: 14/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
09,30	165	Diego Pantoja Román	211,00 m ²
09,50	166	Manuel Millán Sanz y Josefa Orellana Flores	199,00 m ²
10,10	167	José Figueroa Jiménez y Juana Carrasco Vázquez	451,00 m ²
10,30	173	INVERSIONES CABRAL S.L.	163,00 m ²

AYUNTAMIENTO: San José del Valle

Día: 17/11/2008

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,30	171	FINCAS CULTIVADAS, S.A.	51,00 m ²
11,00	172	FINCAS CULTIVADAS, S.A.	266,00 m ²

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 18 de septiembre de 2008, por la que se dispone la publicación de la de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba la modificación núm. 28 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, relativa al SUNP-MNO-1 (PTO-105/07).

Para general conocimiento tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almería y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Orden, y de la Normativa correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2 respectivamente.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 10 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN NÚM. 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA, RELATIVA AL SUNP-MNO-1 (PTO-105/07)

El Ayuntamiento de Almería ha formulado la Modificación de elementos núm. 28 del PGOU del municipio, que tiene como objeto el desarrollo del sector de Suelo Urbanizable No Progra-

mado (No Sectorizado) definido en el PGOU como SUNP-MNO-01, mediante la transformación del suelo incluido en su ámbito y de los Sistemas Generales vinculados o adscritos a ellos, en Suelo Urbanizable Ordenado, de acuerdo con los parámetros establecidos mediante Convenio Urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y la mayoría de los propietarios afectados.

La Modificación excluye el uso industrial, mantiene el terciario e incorpora el uso residencial, dentro de éste último se prevén un número máximo de 1.690 viviendas de las cuales al menos 550 serán viviendas protegidas, conllevando una densidad similar a los sectores colindantes MNO-01, 02 y 03.

El expediente se tramita como modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Fue aprobado mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de forma inicial el 11 de octubre de 2006, y provisionalmente mediante los acuerdos de 6 de marzo de 2007 y 14 de abril de 2008.

La competencia para la aprobación definitiva viene establecida en el artículo 31.2.B.a y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 100.000 habitantes, así como por el artículo 4.3.c del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la Disposición adicional primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos entre otros el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo, de 4 junio de 2008, y las disposiciones